

ALEJANDRO G. MIROLI

Sobre la idea de Etnojusticia Criminal. Una crítica

Los procesos de reforma de las instituciones de justicia de las naciones descolonizadas ha llevado en muchos casos a una reivindicación y reactualización de instituciones de justicia propias de las sociedades originales. Este proceso puede caracterizarse como la emergencia de aquello que Adam Branch ha llamado etnojusticia, que tiene aplicaciones tanto en los conflictos privados, como en los casos de justicia criminal. Mi interés es examinar la propia idea de etnojusticia criminal, y señalar una cierta incoherencia entre las condiciones de justicia y ciertos rasgos centrales de la etnojusticia criminal.